



FISCALIA  
GENERAL DE LA NACION

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS  
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ  
SUBUNIDAD DE BIENES

TRAMITE No.: 110016000253200783019  
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 232-34697  
DIRECCIÓN: VEREDA LA MESETA MUNICIPIO EL DORADO  
NOMBRE DEL PREDIO: MAGDALENA

ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de EL DORADO  
Departamento de MCETA, a los  
OCHO (8) días del mes de MAYO  
del año de dos mil DOCE (2012), siendo las  
ONCE (11:00 a.m.), el suscrito Fiscal (a)  
DORA AYDEE GOMEZ PEREZ  
adscrito a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad  
de Bienes Despacho 38, con el apoyo operativo de  
CTI SUBUNIDAD DE BIENES al  
mando de FABIO NIEVES LOPEZ  
con carne No. 91.455.517, nos hicimos presentes  
en el inmueble ubicado en la dirección antes mencionada con  
el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con  
Función de Control de Garantías  
Dra. TERESA RUIZ NUÑEZ  
de la ciudad de BOGOTÁ, en audiencia celebrada el  
día VEINTICUATRO (24) de FEBRERO de dos  
mil DOCE (2012), dentro del trámite de la  
referencia, donde fuimos atendidos por  
URIAS ORTIZ GONZALEZ  
identificado con la C. de C. N° 1.124.190.205 de  
UBARRAL, quien manifestó ser el  
AGREGADO DE LA FISCALIA.

respecto a dicho bien; a esta persona, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2.005, Ley 793 de 2.002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: 33 HECTAREAS 4.500 MTS<sup>2</sup> Linderos: Por el Norte en parte con el predio catastrado N° 0016, y en parte con el predio N° 0030; por el Oriente limita con el predio identificado con el N° 0133; por el Sur limita con el predio N° 0133 y al Occidente con el predio N° 0082. Este predio se identifica con la ficha predial N° 00-01-009-0029-000. Se deja constancia que nos colabora en esta diligencia Luis Miguel Torres Ardila Investigador Criminológico IV y Luis Mosos Ladrino Asistente Investigador IV adscritos al CTI Seccional Bogotá. Igualmente se anota que una vez realizado el recorrido por el predio objeto de medida, se verificaron los linderos atrás relacionados.

Descripción	y	Anexidades:
-------------	---	-------------

El predio rural MAGDALENA hace parte del predio D el inmueble de mayor extensión denominado CASA ROSA. El acceso de este inmueble se hace a través de un carreteable que inicia en la vía que de El Dorado conduce al corregimiento de Pueblo Sánchez. Se deja constancia que tanto la parte destinada para la casa principal y el inmueble del encargado, un corral y la manzanera y gran parte del predio destinado para el pastoreo de ganado, se encuentra ubicado en la parte alta del predio lo cual se asemeja a una meseta. A continuación se procede a hacer una descripción general de las construcciones que se encuentran en el predio objeto de medida cautelares.

Casa principal: Construcción de una planta con cubierta en teja fibrocemento, cornisas metálicas, estructura de confinamiento, muros pañetados y pintados, pisos en cemento afinado, en mineral rojo, carpintería en madera, baños con enchape sobre muros en cerámica, y pisos en enchape, observándose 4 baños con accesorios (sanitarios - lavamanos) marca Corona. Presenta igualmente hall de circulación perimetral con antepecho de ladrillo a la vista y barandillas en carpintería en madera. Se observa que las habitaciones del ala poniente del inmueble principal presentan el sistema de aire acondicionado.

Puerta el inmueble con cocina que presenta enchape en cerámica sobre muro y mesón en granito con su respectivo mezclador. Se observa tablero eléctrico conformado por 8 circuitos ubicado en el área destinado para cocina del inmueble y su distribución y forma se reflejarán en el Plano que hará parte del informe rendido por los topógrafos que colaboran en esta diligencia. Construcción ANEXA: la misma está destinada para vivienda del encargado o administrador. Presenta cubierta en fibrocemento, cornisas metálicas estructura de carpintería, muros en bloque hueco a la vista, pisos en cemento afinado en mineral rojo, Paños con enchape en cerámica y accesorios marca Corona. Presenta tablero eléctrico con 3 circuitos. Es de anotar que estas dos construcciones presenta en cada punto eléctrico sus respectivos toma corrientes o interruptores según destinación del mismo.

CONTINUA HOJA ANEXA.

ESTADO DEL BIEN: BUENO

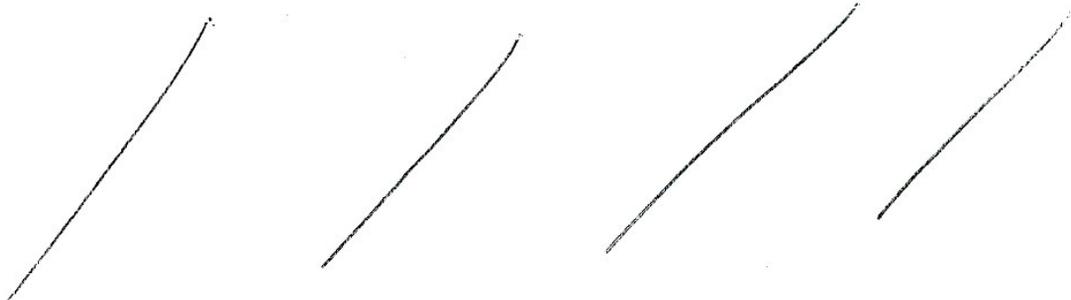
USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: PARTE ALTA VIVIENDA Y EL RESTO PASTOREO Y GANADERIA.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 15 del decreto 4760 de 2.005 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS -UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, representado en esta diligencia por el Dr. MARIA LILIANA GUTIERREZ MEJIA cc. 51.706.151 y MAURICIO identificado con c.c. No. HOLGON CASTILLO cc. 79.979.556 entidad que en ejercicio de sus funciones designa como **DEPOSITARIO PROVISIONAL** a la Lonja de Propiedad Raíz de la ciudad de \_\_\_\_\_, entidad que a su vez está representada por la Inmobiliaria \_\_\_\_\_ de NIT No \_\_\_\_\_ dirección \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_ representado en esta diligencia por \_\_\_\_\_ identificado / a con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, lo anterior teniendo en cuenta la

CONTINUA DILIGENCIA DE SEQUESTRO DEL INMUEBLE DENOMINADO MAGDALENA FOLIO MAT. 232-34697

INGRESANDO A LA CASA A MANO DELECHA DE ESTA CONSTRUCCIÓN, SE OBSERVA UN CORRAL CONFORMADO POR 4 SEGMENTOS SU RESPECTIVO EMBUDO Y EMBARCADERO CUBIERTA PARCIAL EN LAMINA DE ZINC Y CORREAS METALICAS, POSTES EN CEMENTO. Y EN SUS ACCESOS PRESENTA CARPINTERIA METÁLICA. AL SUR-ORIENTE DEL INMUEBLE PRINCIPAL TENEMOS CONSTRUCCIÓN DESTINADA PARA EL MANTENIMIENTO DE MARRANOS CON CUBIERTA EN LAMINA DE ZINC, CORREAS EN MADERA Y ANTEPECHO EN BLOQUE PAÑETADO Y PINTADO. EL PREDIO PRESENTA AREAS DESTINADAS PARA PASTOREO POR PRADERAS NATURALES EN PASTOS (BRAQUIARIA), DELIMITADAS POR CERCA EN ALAMBRE LIÑO Y POSTES EN MADERA Y TUBO PVC. SE OBSERVA UN AREA DE CULTIVOS DE PAN COGER (PLATANO) BUALMENTE SE OBSERVAN CULTIVOS DE CITRICOS SOBRE EL SECTOR DESTINADO PARA VIVIENDA. JUNTO A LA CASA PRINCIPAL SE OBSERVA CONSTRUCCIÓN CON ESTRUCTURA DE CONFINAMIENTO DESTINADO PARA LA UBICACIÓN DEL TANQUE ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA (2000 LTS PLASTICO MARCA PIONEER).

SERVICIOS: EL INMUEBLE CUENTA CON SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA CON SU RESPECTIVA ACOMETIDA (CONTADOR). EL SERVICIO DE AGUA ES CAPTADA A TRAVES DE UN ALVEDUCO POR GRAVEDAD CONSTRUIDO POR EL SEÑOR DANIEL RENDON HERRERA SEGUN LO REFIERE EL ENCARGADO DEL PREDIO URIAS ORTIZ BOJZACEZ, QUIEN COMPRO DICHOS DERECHOS EN LA PARTE ALTA DE LA MONTAÑA Y SE ENCUENTRA UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN EL PREDIO COLINDANTE CONOCIDO COMO CASA AZUL, AGUA DISTRIBUIDA PARA LOS PREDIOS CASA ROJA Y BUENA VISTA.



comunicación No            de            de            de  
dos mil doce (2.012) proveniente de la  
           (La designación del depositario  
provisional se da EN CASO DE NO HACERSE PRESENTE LA UNIDAD  
PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL  
A ESTA DILIGENCIA )

Acto seguido se les informa a los aquí designados cuales son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** ubicada en la **Calle 16 No. 6-66 piso 21 de Bogotá D.C.**, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo** de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente el / la doctor (a) MARIA LILIANA GONZALEZ MEJIA / MAURICIO HOLGOW CASTILLO quien representa los intereses de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble. En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifestó: SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DESIGNAN COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL AL SEÑOR URIAS ORTIZ GONZALEZ CC. 1.124.190.205 DE OBARRAL, QUIEN ES EMPLEADO DEL SEÑOR JOAQUIN PATARROYO ARRENDATARIO DE LOS PASTOS QUE CONFORMAN EL PREDIO CASA ROJA QUE COMO YA SE MENCIONO, ESTA CONFORMADO ENTRE OTROS POR EL PREDIO MAGDALENA OBJETO DE DILIGENCIA DE SEQUESTRO.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro filmico y fotográfico: Si (  ) No (  ); se contó con topógrafo: Si (  ) No (  ). Se hace entrega de los

siguientes documentos al funcionario de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL:**

- Acta de secuestro:
- Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- Ficha Predial:
- Plano Cartográfico:
- Escritura Pública No:
- Recibo de servicio telefónico:
- Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- Recibo de servicio de gas:
- Otros (especificar):

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

*Dora A. Gomez*  
 FISCAL 116 Despacho 38,  
 Nombre y Apellido: **DORA A. GOMEZ**

\_\_\_\_\_  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 Nombre y Apellido:

*Urias Ortiz*  
 QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

*Haurido Holguin Castillo*

UNIDAD PARA LA  
 ATENCIÓN Y REPARACIÓN  
 INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-  
 DEPARTAMENTO  
 ADMINISTRATIVO PARA LA  
 PROSPERIDAD SOCIAL  
 Nombre y Apellido:  
*Haurido Holguin Castillo*

Nombre y Apellido: **URIAS ORTIZ G.**  
 Dirección: **CASA ROJA**  
 Teléfono: **314 3048138**

*Urias Ortiz*

**DEPOSITARIO PROVISIONAL**  
 Nombre y Apellido: **URIAS ORTIZ G.**  
 Inmobiliaria:  
 NIT:  
 Dirección: **CASA ROJA**  
 Teléfono: **314 3048138**

*Fabio Nieves*  
**APOYO OPERATIVO**  
 Nombre y Apellido:  
*Fabio Nieves*

*Willy M. Torres D*

**TOPÓGRAFO**  
 Nombre y Apellido: **Willy M. Torres D**  
 Grupo: **CTI Bogotá**

\_\_\_\_\_  
**FOTÓGRAFO**  
 Nombre y Apellido:  
 Grupo:

*Top. Jois Moscoso J.*  
*CTI Bogotá*